

A C T A N° 2.663

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las ocho horas del día 30 de marzo de dos mil once, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll y los Ministros Dres. Héctor Tievas y Eduardo Manuel Hang, a fin de considerar: PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones: 1º) Resolución N° 122/11 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se dispuso autorizar al Dr. Santos Gabriel Garzón a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción, del 4 al 6 de abril del corriente año, a fin de que asista al “Seminario Internacional sobre trata de Personas del MERCOSUR” a llevarse a cabo en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con cargo de oportuna justificación, de conformidad con lo normado por el artículo 27 inc. b) del R.I.A.J. 2º) Resolución N° 127/11 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se dispuso autorizar a la Dra. Mónica Silvia Cantero a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción, del 30 del marzo al 2 de abril del corriente año, a fin de que asista a la reunión para Directores de Escuelas Judiciales, a llevarse a cabo en la provincia de Buenos Aires durante los días 31 de marzo y 1º de abril del año en curso, con cargo de oportuna justificación, de conformidad con lo normado por el artículo 56 del R.I.A.J. 3º) Resolución N° 128/11 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se dispuso autorizar al Dr. Eduardo Fabian Perelli a ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción, durante los días 28 y 29 de marzo del corriente año, imputándose dicha licencia a los días de compensatoria que se le adeudan, prorrogándosele el goce de los días restantes, con cargo de usufructo en el transcurso del presente año, de conformidad con lo normado por el artículo 39 del R.I.A.J. Todo lo cual, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Señor Director del Cuerpo Médico Forense, Dr. Juan Carlos Acosta Ferreira s/ Pedido: Visto que el mencionado Director Médico solicita que se invite a la Dra. María Teresa Ocello, Médica Infectóloga del Hospital Central de la Ciudad de Formosa, a fin de que brinde una conferencia informativa sobre el tema “Abuso Sexual y SIDA”, dirigida a los Jueces de Instrucción, Fiscales de Primera Instancia y Médicos Forenses del Poder Judicial, ACORDARON: Facultar a la Directora de la Escuela Judicial a organizar la conferencia requerida por el señor Director Médico Forense, durante el mes de mayo del corriente año, abierto también para miembros de la Policía de la Provincia y Secretarios del Fuero de Instrucción. TERCERO: Señora Juez Civil y Comercial N° 4, Dra. Claudia Pieske de Consolani s/ Pedido: Visto el pedido formulado por la mencionada Magistrada a fin de que se designe un personal administrativo con título de abogado, para que cumpla funciones en las dependencias a su cargo. Estando en trámite el proceso concursal para el ingreso de personal administrativo, ACORDARON: Téngase presente para su oportunidad. CUARTO: Señora Juez Civil y Comercial N° 6, Dra. Graciela Patricia Lugo s/ Pedido: Visto el pedido formulado por la mencionada Magistrada a fin de que se designe un personal administrativo para que cumpla funciones en las dependencias a su cargo. Estando en trámite el proceso concursal para el ingreso de personal administrativo, ACORDARON: Téngase presente para su oportunidad. QUINTO: Publicación sobre presunta conducta irregular de una funcionaria del Ministerio Fiscal: En este acto, el señor Presidente pone a consideración de los señores Ministros el contenido de la noticia publicada en la fecha por el matutino “El Comercial”, en su contratapa, dando cuenta que la Dra. Claudia Ontiveros Todone, Procuradora Fiscal de la Primera Circunscripción Judicial, se habría negado a un control policial de tránsito, invocando su condición de funcionaria judicial; que con el objeto de esclarecer la situación planteada y en función de las exigencias que impone el artículo 9 –segundo párrafo- de la Ley Orgánica

Judicial, a los Magistrados y Funcionarios Judiciales, se impone poner en conocimiento del señor Procurador General, teniendo en cuenta que es quien ejerce la superintendencia, en forma exclusiva, sobre el Ministerio Público de la Provincia (cf. Artículo 66 de la Ley Orgánica Judicial), para que adopte las medidas que considere pertinentes. Por ello, ACORDARON: Poner en conocimiento del señor Procurador Dr. Claudio R. Aguirre la información que en copia se adjunta, para que disponga las medidas que considere pertinentes en orden a las obligaciones que impone el artículo 9 –segundo párrafo- de la Ley Orgánica Judicial a Magistrados y Funcionarios Judiciales. SEXTO: Señora Juez Civil y Comercial N° 7, Dra. Diana P. Ifran s/ Pedido: Visto el pedido formulado por la mencionada Magistrada a fin de que se designe un personal administrativo para que cumpla funciones en las dependencias a su cargo. Estando en trámite el proceso concursal para el ingreso de personal administrativo, ACORDARON: Téngase presente para su oportunidad. SEPTIMO: Expte. Adm. N° 47/10 caratulado: “Llamado a concurso p/ cubrir cargo de Of. Sup. de 1ra. –Jefe de Despacho- del Jdo. de Instrucción y Correccional de Las Lomitas”: Visto la impugnación formulada por la aspirante Blanca A. del Valle Almirón al puntaje que se le asignara en el concurso de oposición convocado para cubrir el cargo de Jefe de Despacho del Juzgado de Instrucción y Correccional de Las Lomitas, y atendiendo al informe de quienes conformaron el Tribunal Examinador, en donde se consignan las razones que sostienen la calificación atribuída, ACORDARON: Rechazar la impugnación formulada. OCTAVO: Agente María de los Angeles Acosta s/ Recurso de Reconsideración: Visto el recurso planteado por la mencionada agente contra la decisión adoptada en el Acta N° 2.662, punto 16°; teniendo en cuenta que los argumentos planteados no enervan la clara disposición de la Resolución N° 74/11, sobre quienes están habilitados para concursar, decisión que no fue impugnada en su momento, ACORDARON: No hacer lugar al recurso planteado. NOVENO: Agente Pablo Gastón Barbolini s/ Recurso de Reconsideración: Visto el recurso de reconsideración planteado por el mencionado agente, contra lo dispuesto en el Acta N° 2661, pto. 10°; considerando lo dispuesto en el artículo 5° del contrato de locación de servicios oportunamente suscripto por el causante y que los argumentos planteados no enervan las razones de servicios que sustentan la decisión impugnada, ACORDARON: No hacer lugar al recurso planteado. DECIMO: Agente Mariela Soledad Trucco s/ Recurso de Apelación: Visto el recurso de apelación interpuesto por la mencionada agente contra la Resolución N° 35/10, dictada por el Secretario de Gobierno del Superior Tribunal de Justicia; considerando que la sanción recurrida fue motivada por una falencia reconocida por la autoridad de aplicación, la cual no resulta imputable a la agente Mariela Soledad Trucco, ACORDARON: Hacer lugar al recurso planteado, dejando sin efecto la sanción recurrida. Tome intervención la Dirección de Recursos Humanos. DECIMO PRIMERO: Agente Mirta Isabel Rojas s/ Renuncia: Visto la renuncia presentada por la mencionada agente como empleada de este Poder Judicial, como asimismo el pedido de que eventualmente se contemple la posibilidad de su reingreso en los términos previstos por el artículo 68 inc. b) del R.I.A.J., ACORDARON: Acéptase la renuncia de la señora Mirta Isabel Rojas al Poder Judicial de la Provincia a partir del 1° de abril de 2.011. Por el Servicio Administrativo Financiero abónense los emolumentos pendientes de pago. Al pedido de aplicación del artículo 68 inc. b) del R.I.A.J., téngase presente para su oportunidad. DECIMO SEGUNDO: Agente Emiliano A. Lacasa s/ Pedido: Visto que el mencionado agente abogado solicita autorización para desempeñarse como docente adscripto en la carrera de abogacía que dicta la Universidad de la Cuenca del Plata, los días lunes de 15,40 hs. a 17,40 hs. y los días miércoles de 13,30 hs. a 14,30 hs., para lo cual peticiona se lo autorice a retirarse de sus labores los días miércoles 15 minutos antes del horario normal de egreso, con el compromiso de compensar el retiro anticipado cumpliendo una hora en horario vespertino durante la semana, ACORDARON:

Autorizar como se solicita, en los términos dispuestos por el artículo 8 inc. c) del R.I.A.J. DECIMO TERCERO: Agente Ignacia Beatriz Vega s/ Pedido: Visto el pedido de prórroga de la Licencia por Enfermedad de Largo Tratamiento (art. 49 del R.I.A.J.) formulado por la mencionada agente; siendo atendibles las razones invocadas, ACORDARON: Prorrogar la licencia peticionada, hasta el 30 de abril del corriente año. DECIMO CUARTO: Agente Felipe Abel Roda s/ Pedido: Visto el pedido de prórroga de la Licencia por Enfermedad de Largo Tratamiento (art. 49 del R.I.A.J.) formulado por el mencionado agente; siendo atendibles las razones invocadas, ACORDARON: Prorrogar la licencia peticionada, hasta el 30 de abril del corriente año. DECIMO QUINTO: Agente Juan Carlos Sotelo s/ Pedido: Visto el pedido de prórroga de la Licencia por Enfermedad de Largo Tratamiento (art. 49 del R.I.A.J.) formulado por el mencionado agente; siendo atendibles las razones invocadas, ACORDARON: Prorrogar la licencia peticionada, hasta el 30 de abril del corriente año. DECIMO SEXTO: Agente María del Carmen Villarreal s/ Pedido: Visto el pedido de prórroga de la Licencia por Enfermedad de Largo Tratamiento (art. 49 del R.I.A.J.) formulado por la mencionada agente; siendo atendibles las razones invocadas, ACORDARON: Conceder una prórroga excepcional hasta el 30 de abril del corriente año, con carácter definitivo. DECIMO SEPTIMO: Agente María Elena García s/ Pedido: Visto el pedido de prórroga de la Licencia por Enfermedad de Largo Tratamiento (art. 49 del R.I.A.J.) formulado por la mencionada agente; siendo atendibles las razones invocadas, ACORDARON: Prorrogar la licencia peticionada, hasta el 30 de abril del corriente año. DECIMO OCTAVO: Señor Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll s/ Informe sobre propuesta de convenio realizada por el Banco de la Nación Argentina: En este acto, el señor Presidente informa a los señores Ministros que el día martes 29 del corriente mes recibió al señor Pedro Zurko, Gerente del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Formosa, y al señor Pedro Sergio Macías, funcionario de la misma entidad bancaria, quienes informaron sobre las líneas de crédito que el Banco de la Nación Argentina tiene para ofrecer al personal del Poder Judicial de la Provincia, sujetas a la firma de un Convenio, cuyo modelo se pone a consideración de los señores Ministros, y por el cual se pretende acordar el cobro de cuotas de créditos personales y familiares, que el Banco otorgue a magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Provincia, mediante el descuento de las cuotas del préstamo de los haberes de los beneficiarios del crédito, previa autorización de cada uno de ellos otorgada con anticipación. Que luego de un intercambio de opiniones, los señores Ministros sostienen que en razón de tratarse de un Banco Oficial, resulta procedente realizar una excepción al régimen general dispuesto a partir de la Resolución Nº 65/96 y concordantes. Por lo expuesto, ACORDARON: Autorizar a Presidencia a suscribir, con la Gerencia local del Banco de la Nación Argentina, el modelo de convenio ofrecido. Cumplido el mismo, autorízase al Servicio Administrativo Financiero a realizar las gestiones pertinentes para su efectivización. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

ARIEL GUSTAVO COLL

EDUARDO MANUEL HANG

HECTOR TIEVAS